DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.862 | Miércoles 29 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2499574

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 29 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	898,13	1,0000
CORONA CHECA	39,56	22,7033
CORONA DANESA	130,72	6,8704
CORONA NORUEGA	85,48	10,5070
CORONA SUECA	84,97	10,5704
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	244,59	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	597,00	1,5044
DÓLAR CANADIENSE	658,07	1,3648
DÓLAR DE SINGAPUR	665,97	1,3486
DÓLAR NEOZELANDÉS	551,51	1,6285
EURO	975,27	0,9209
FRANCO SUIZO	984,68	0,9121
LIBRA ESTERLINA	1145,87	0,7838
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	243,84	3,6833
RINGGIT MALAYO	191,54	4,6890
RIYAL CATARÍ	246,43	3,6445
RIYAL SAUDÍ	239,50	3,7500
WON COREANO	0,66	1357,9800
YEN JAPONÉS	5,72	157,1167
YUAN	123,64	7,2638
ZLOTY POLACO	229,41	3,9149
DEG	1190,21	0,7546

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 28 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl